

BUIN, 07 MAY 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1094 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 923, de fecha 30 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia del Decreto Alcaldício N° 771/2020, por el cual se decretó Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 942, de fecha 06 de abril de 2020 se aprueba la contratación directa del proveedor New Fire SPA, para la adquisición de 600 buzos desechables.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 967, de fecha 08 de abril de 2020 se modifica el Decreto Alcaldício N° 942/2020, en el sentido de indicar que la compra al proveedor New Fire SPA, es por 200 buzos desechables.

5.- Los Términos de Referencia para la Adquisición de Buzos (overoles) Desechables, elaborados por Administración Municipal.

DECRETO.

1.- **Ratífiquese** la aprobación de los Términos de Referencia para la Adquisición de Buzos (Overoles) Desechables, al Proveedor *New Fire SPA, RUT* en el marco del Estado de Emergencia Comunal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Términos de Referencia\Adquisición Buzos Desachables.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE